

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,
SANCIONAN..

CON FUERZA DE LEY

**DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO NACIONAL LA OBLIGATORIEDAD
DEL PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD**

ARTÍCULO 1: Declárase de Interés Público Nacional la obligatoriedad del Programa Conectar Igualdad como un derecho a la educación imprescriptible.

ARTÍCULO 2: Objetivo. El Programa Conectar Igualdad tiene por objeto proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ARTÍCULO 3: Derecho. El Estado reconoce y garantiza el derecho a los recursos tecnológicos como un derecho a la educación imprescriptible.

ARTÍCULO 4: Concepto. Entiéndase por:

-Proporcionar: Cesión de los recursos tecnológicos en comodato a los destinatarios del programa hasta el cumplimiento del nivel educativo. Una vez finalizado el mismo le será cedido en forma definitiva.

-Recursos Tecnológicos: bienes y servicios, tangibles y no tangibles que sirven para el cumplimiento del objetivo del Programa.

-Bienes y servicios tangibles: computadora portátil personal.

-Bienes y servicios no tangibles: software, pisos tecnológicos, servicios de Internet, conexión gratuita a Internet, plataformas educativas, redes de bibliotecas digitales, aula virtual, datos móviles gratuitos.

ARTÍCULO 5: Invítase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente,

Que en el presente año se ha relanzado el Programa Conectar Igualdad, por medio del decreto 11/2022. En el cual se establece que tiene por objeto proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las tecnologías en los procesos de aprendizaje y enseñanza. Se establece que el mismo hará entrega de una computadora a cada estudiante y a cada docente de la escuela de educación secundaria, de educación especial de gestión estatal y extiende el programa para el resto de los niveles educativos siguiendo los criterios librados a la autoridad de aplicación.

El Programa Conectar Igualdad es una iniciativa creada por decreto del año 2010, bajo la presidencia de la ex-presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que tenía como fin la entrega de notebooks a estudiantes y docentes del nivel secundario de la escuela pública, educación especial y de institutos de formación docente. Que durante el año 2018 bajo la presidencia de Mauricio Macri, fue suspendido y luego el programa fue reemplazado por Programa Aprender Conectados y éste a su vez en el año 2021, durante la actual presidencia del Dr. Alberto Fernández, se lanzó como nueva iniciativa bajo el nombre de Plan Juana Manso, para finalmente, por decreto, ya citado, fuera relanzado actualmente con su nombre original; Programa Conectar Igualdad.

Las tecnologías de la información y comunicación, dentro del ámbito de la educación, entre las que se comprenden la informática y las telecomunicaciones, son protagonistas exclusivos de una revolución de nuestro tiempo que afecta el desarrollo y la vida de las personas y establecen sus condicionamientos para la proyección de su propio plan de vida. El avance de la ciencia y la tecnología, como nuevos materiales y herramientas de las que disponen las personas, han permitido la consolidación de un modelo de producción económica y social que no puede estar exento de ninguna política pública estatal.

La pobreza estructural, que trasciende a los ciclos económicos de nuestra historia, se ha visto potenciada por los efectos de la pandemia COVID-19, según el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina se identifica que el 40 por ciento de nuestros niños y niñas de entre 0 y 4 años no tiene libros, estos niños sufren de privaciones en términos de múltiples herramientas de capital financieras, sociales, físicas y educativas. Las transferencias de ingresos como la Asignación Universal por Hijo es un primer escalón para mitigar, principalmente, la indigencia, sin embargo es evidente que no es suficiente para cambiar la realidad de la pobreza en Argentina. Se necesita de mayor capital humano y recursos económicos que tengan el foco, entre otras personas, en niños, niñas y adolescentes y jóvenes en contextos de pobreza que requieren de la intervención del Estado a través de las políticas públicas. Una forma de revertir esta desigualdades es permitiéndole desarrollar capacidades, habilidades y patrones biológicos de desarrollo desde la temprana edad, esto es aumentar y equiparar habilidades de desarrollo humano y motorizar la movilidad social.

La intervención de políticas públicas en el cerrojo de habilidades cognitivas en niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una edad crítica, en términos de futuro del desarrollo personal, producen incidencia fundamental sobre la pobreza o movilidad de las futuras generaciones. Las políticas públicas deben estar destinadas a crear las herramientas necesarias para que de la intervención estatal se generen los marcos necesarios para abordar las problemáticas que acompañan a la pobreza, como ser; el abandono escolar, desigualdades estructurales, la entrada en el mundo del delito temprano, consumos problemáticos, embarazo adolescentes, etc. En mara de desempeñar un papel fundamental en generar posibilidades y lograr la inserción efectiva de estos menores que le permita un desarrollo humano pleno.

Son múltiples las razones que hacen prioritarias el destino de las políticas públicas en Argentina orientadas en derechos focalizados en las niñas, niños y adolescentes. La necesidad de llegar a una conciliación por parte de todos los sectores políticos permite abordar desde la experiencia de algunos programas que resultaron exitosos, la declaración de estos cómo real políticas de Estados, que tiendan a trabajar y abordar una mirada interdisciplinaria para brindar las herramientas que le permita desarrollar a los niños un plan de vida. La computación, internet y las telecomunicaciones tienen una influencia que requiere un profundo cambio cultural en los ámbitos educativos de todos los niveles de enseñanza. La incorporación de las tecnologías en las instituciones públicas y privadas debe ir acompañadas por la accesibilidad de la información Y la democratización de la tecnología.

Desde la democratización de la tecnologías, es necesario remarcar que el Programa Conectar Igualdad en el que el Estado distribuyó, para fines del año 2015, 5300000 netbooks promoviendo de esta forma condiciones de igualdad educativa, junto con el acceso a equipos informáticos y de comunicación y tecnológica. El Programa se había pensado como una política educativa ambiciosa que apuntaba específicamente a los sectores sociales históricamente privado de los medios culturales de creación, conexión y trabajo a través de internet y de dispositivos informáticos.e El Programa trabajó conjuntamente iniciativas institucionales y pedagógicas que tenían en vista revalorizar la educación públic, logrando inclusión digital junto con el mejoramiento de la calidad educativa. Buscaba acercar los intereses y las necesidades que tenían los alumnos y las alumnas permitiendo una mayor participación de ellas y ellos en su formación.

Logrando disminuir las brechas de alfabetización digital en la población, a su vez que tenía en vista fortalecer el rol de los docentes para crear condiciones que incentiven la transformación institucional pedagógica y cultural de la tecnología de la información y comunicación. El modelo propuesto derivó en una importante política pública que tuvo el reconocimiento de la comunidad internacional, el programa fue premiado por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2012, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Iberoamericana de Juventud por el aporte que éste realizaba en las políticas para los jóvenes.

Cómo lo señalará, el Programa fue suspendido en el año 2016, significando este un tremendo retroceso que despojo a miles de niñas, niños y adolescentes, junto a jóvenes, de la posibilidad de tener dispositivos tecnológicos para su formación pedagógica. Que después de varios años, con la pandemia COVID-19, se verían los efectos negativos de

la suspensión de estas políticas públicas de forma directa cuando muchos estudiantes no tenían las herramientas para conectarse a la educación virtual. El impacto provocado por la pandemia no demostró la desigualdad existente en las escuelas, en donde al no existir acceso a la tecnología digital, más el hecho de no contar con apoyo familiar y condiciones adecuadas significó el abandono de la educación. Con la consiguiente dificultad que conlleva la reintegración escolar y la oportunidad de acceder a la enseñanza y aprendizaje. El interés público debe estar en contener, integrar y fomentar las capacidades individuales de estudiantes en el sistema educativo.

El concepto de interés público cumple la función de justificar la forma en la que la intervención del Estado establece facultades y límites de distintos grados, ya sea permitiendo prohibiciones o estableciendo modos de gestión. Es un concepto jurídico mediante el cual las leyes definen cuáles hechos o áreas son de interés para las actuaciones que debe llevar adelante el estado. El interés público entonces, se refiere al valor o la importancia que le asigna la comunidad, las personas en general, a determinadas políticas públicas para un grupo de personas. Implica una estimación valorativa en conjunto, con un criterio de utilidad sobre un determinado bien o servicio.

Al mantenerse a lo largo del tiempo, 12 años desde la creación del Programa Conectar Igualdad, independientemente de sus modificaciones, se observa una tendencia por parte de distintos signos políticos y de distintas administraciones estatales, la necesidad de impulsar políticas públicas educativas desde una perspectiva tecnológica. En coincidencia con la finalidad y los objetivos que tiene el Programa Conectar Igualdad, el interés público puede identificarse con alguno de los fines que tiene el Estado, como actor de la administración pública, para sujetarse a un objetivo en el marco de las acciones que conforman la colectividad y el interés general. Con la declaración de interés público se busca que ese objetivo se establezca en base a un consenso generalizado de la importancia y beneficios que significa el Programa. Que en caso de confrontación, debe existir un apego a lo establecido por esta norma, que se convierte en una garantía de los intereses individuales y colectivos, en forma simultánea, que tiene en vista el Programa Conectar Igualdad.

El interés público legitima la actuación pública por existir razones de carácter estratégico que hacen a la necesidad de satisfacer necesidades mínimas. Para dar respuesta a problemas que ponen en dificultad y peligro a las personas y al interés general de la nación. La educación como medio de desarrollo inclusivo es una causa de utilidad pública que debe ser entendida con el equivalente de interés público o interés general. En el caso de la educación, el interés público está dado por las delimitaciones que están establecidas en las leyes de la nación, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella a través del artículo 75, inciso 22, así como las disposiciones del artículo 75, inciso 17, 18 y 19, en donde se consagra el derecho de enseñar y aprender.

Se plantea el programa conectar igualdad como una política de Estado. Lo que hace una década atrás se lanzaba como un logro, hoy debe significar aspirar a que sea un elemento decisivo en la formación de la educación media, primaria y de todos los niveles. Implica impulsar la educación como un vehículo de inclusión social, que a través de esta experiencia práctica, nos debe seguir motivando a buscar caminos para

fomentar formas más complejas de educación que den respuestas al desarrollo con inclusión social.

El Congreso es una institución esencial para la democracia, es el lugar por excelencia para la búsqueda de consensos de políticas públicas que den respuestas a las necesidades de las sociedades. En función de esta, se crean soluciones y propuestas en la forma de interactuar que tienen los ciudadanos. En el Parlamento se ven reflejadas las necesidades de todo el territorio nacional en conjunto, con las miradas que aportan los representantes, es desde aquí donde deben salir políticas públicas pensadas en buscar soluciones que permitan a las futuras generaciones un desarrollo con una perspectiva de futuro.

Finalmente, la tecnología a nivel mundial avanza rápidamente, una sociedad en que la ciencia y de la tecnología no juegan un rol protagónico en todos sus niveles, ya sea en términos económicos, políticos, sociales, está condenada al fracaso. Es casi imperativo que las decisiones de los diferentes órganos del Estado, tengan una actitud de valoración para regular normas que apunta en el diseño de políticas públicas educativas, desde este punto de vista el conectar igualdad forma parte de una política estatal de corto, mediano y largo plazo. Tiene un interés público, el derecho a la educación de calidad e igualdad, que se debe mantener imprescriptiblemente a lo largo del tiempo, buscando su desarrollo y extensión en todo el territorio de la nación.

Argentina tiene la necesidad de fortalecer sus capacidades en ciencia y tecnología, en un contexto global en el que existen sociedades basadas en el conocimiento con la idea de fomentar la investigación y el desarrollo en ciencia y tecnología. La capacidad de innovación de un país está directamente relacionada con la educación, el conocimiento y la tecnología. Por lo expuesto y en las consideraciones aquí mencionadas es que creo imperioso impulsar políticas de Estados que tengan como foco el desarrollo científico y tecnológico en todos los niveles educativos. Estamos inmersos en un mundo en el que somos dependientes de los desarrollos de tecnologías, información y comunicación. Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Silvia Anahí Costa

Silvana Micaela Ginocchio

Dante Lopéz Rodriguez